



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2021-000208-00, respecto del predio ubicado en la Carrera 15 No. 30 – 42- 44 del barrio El Centro del municipio de Saravena, Arauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 410-6094, código catastral número 817360101000000900020000000000, con un área georreferenciada de 144 M² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **“NORTE:** Partiendo del punto 1 en dirección nororiente, en línea recta hasta el punto 4, en una distancia de 18 metros con la señora Alcira Jiménez. **ORIENTE:** Partiendo del punto 4 en dirección suroriente, en línea recta, hasta el punto 3, en una distancia de 8 metros, no indica el colindante. **SUR:** Partiendo del punto 3 en dirección suroccidente, en línea recta hasta el punto 2, en una distancia de 18 metros con la señora Alcira Jiménez. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 2 en dirección noroccidente, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 8 metros con la carrera 15”.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 26 de enero de 2022.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:

Paola Marina Contreras Vergel
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5599fff1abbe0a4fa0c7807deb46e8bbdcb74430491a717070b59b59a0f940**

Documento generado en 26/01/2022 09:20:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>